

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**81**
**BATRES**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito al presupuesto del Ayuntamiento de Batres que a continuación se citan para el ejercicio económico 2022, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**Relación de expedientes de modificación de créditos por capítulos**

Expediente número 5/2022, crédito extraordinario/suplemento de crédito, por un importe total de 74.665,75 euros, que afectan a los siguientes capítulos:

**SUPLEMENTO EN CAPÍTULO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	74.665,75 €
<b>TOTAL</b>		74.665,75 €

**FINANCIACIÓN**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9	Pasivos financieros	74.665,75 €
<b>TOTAL</b>		74.665,75 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Batres, a 16 de mayo de 2022.—El alcalde, Víctor Manuel López Rodríguez.

(03/9.916/22)

